

81442

Guayaquil, julio 01 de 2020



Arquitecta
SANDRA PAOLA RICAURTE SANTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la compañía **KITRA S.A.**, en junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTA** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abg. Marcos Díaz Casquete, el 22 de Abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el el 06 de Mayo del 1998 de fojas 34.297 a 34.311, Número 8.781 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.578 del Repertorio.

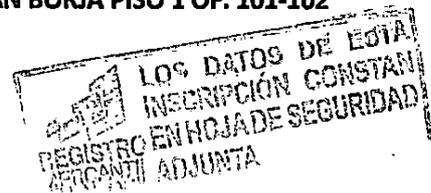
Atentamente,

TANIA VANESSA LUCIN ASSAN
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 01 de julio de 2020, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cedula de ciudadanía #0912978129

SANDRA PAOLA RICAURTE SANTOS
PRESIDENTA
C.C.#091297812-9
Nacionalidad Ecuatoriana
Telefono: 2209823

AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM 2.5 CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA PISO 1 OF. 101-102
Tlf. 2209823- 2209843
Guayaquil-Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO:18.235
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KITRA S.A.**, a favor de **SANDRA PAOLA RICAURTE SANTOS**, de fojas **42.695 a 42.698**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.286**.

ORDEN: 18235



Guayaquil, 07 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0201808



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

23 JUL 2020

HORA

FIRMA: _____

ly

